

Copia Certificada



NOTARIA
136
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

ago. 24/98

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA JUAN MAR-
CET CIA. LTDA. - CUAN-

TIA: S/. 600'000.000.- En

la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los

veinticuatro días del mes

de Agosto de mil novecien-

~~tos noventa y ocho~~, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria

Pública Décimo Tercera de este Cantón, compa-

rece, el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, de

estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

a nombre y en representación de la compañía

JUAN MARCET CIA. LTDA. ^{OH} en su calidad de

Gerente y representante legal, conforme lo

acredita con la respectiva copia del nombra-

miento debidamente inscrito y del Acta de

Junta General de Socios, celebrada el día

diecisiete de Agosto de mil novecientos no-

venta y ocho, que me presenta y que se

agregarán al final de éste instrumento; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, con domicilio y residencia en

la ciudad de Guayaquil, con la capacidad

civil y necesaria para celebrar toda clase

de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el **aumento de capital y reforma de estatutos** que se ~~determina~~ al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública la compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.**, en la interpuesta persona de su Gerente y representante legal el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, quien lo hace plenamente facultado para este acto por la Junta General de Socios de la compañía de su representación celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Licenciado Juan de Dios Morales Arauco, el día dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la especie de compañía en nombre



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

colectivo con el nombre de "JUAN MARCET Y COMPAÑIA", inscrita por mandato judicial de fojas mil quinientos noventa y nueve (1.599) a mil seiscientos uno (1.601), número quinientos ochenta y cuatro (584) del Registro Mercantil el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con un plazo de duración de cinco años y un capital social de CIEN MIL SUCRES; B) Por escritura pública otorgada, el día once de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres ante el Notario Tercero de Guayaquil, ya mencionado, la compañía JUAN MARCET Y COMPAÑIA prorrogó su plazo de duración en cinco años, instrumento inscrito por mandato judicial de fojas quinientos sesenta y tres (563) a quinientos sesenta y seis (566), número ciento cuarenta y seis (146) del Registro Mercantil el veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres; C) Ante el mismo Notario Tercero de Guayaquil, entonces Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta, JUAN MARCET Y COMPAÑIA prorrogó su plazo en cinco años más, instrumento inscrito por mandato judicial de fojas mil cuatrocientos treinta y uno (1.431) a mil cuatrocientos treinta y dos (1432), número doscientos treinta y ocho

(238) del Registro Mercantil, el nueve de Mayo de mil novecientos sesenta; (D) Por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y ~~seis~~, la compañía en nombre colectivo **JUAN MARCET Y COMPAÑIA** se transformó en una compañía de responsabilidad limitada adquiriendo la denominación **JUAN MARCET CIA. LTDA.**, que conserva hasta la presente fecha, pasando su capital a dividirse en veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sueres cada una de ellas y prorrogándose su plazo de duración en diez años más, a partir de su inscripción tal como consta de los artículos tercero y cuarto del estatuto social que se aprobó en aquella fecha. Este instrumento de transformación de la compañía fué inscrito por orden judicial de fojas mil novecientos veintinueve (1.929) a mil novecientos treinta y seis (1.936), número ochocientos diecinueve (819) del Registro Mercantil; (E) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el día ocho de Mayo de mil novecientos setenta y ~~seis~~, la compañía **JUAN MARGET CIA. LTDA.**, prorrogó su plazo de duración hasta el año dos mil dieciseis, ins-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

trumento inscrito el doce de Mayo de mil novecientos setenta y seis; **(F)** Por escritura pública otorgada ante el mismo notario últimamente señalado, el día veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho la compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.**, aumentó su capital en la suma de Novecientos mil sucres, que sumado al capital anterior pasó a ser de un millón de sucres, dividido en doscientas participaciones de cinco mil sucres cada una de ellas, testimonio inscrito de fojas cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres (45.953) a cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y siete (45.967), número doce mil setecientos cuarenta (12.740) del Registro Mercantil, el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; **(G)** Finalmente, por escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro la compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.**, aumentó su capital en la suma de Noventa y nueve millones de Sucres, dividido en diecinueve mil ochocientas participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas, que sumado al capital anterior pasó a ser de Cien millones

de sucres, dividido en veinte mil participaciones acumulativas, sociales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas, testimonio inscrito de fojas treinta y nueve mil trescientos cincuenta (39.350), número trece mil novecientos veintitres (13.923) del Registro Mercantil de Guayaquil, anotada bajo el número veintiocho mil setecientos treinta y cinco (28.735) del Repertorio el día trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; H) En sesión de Junta General de Socios, celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.**, resolvió aumentar su capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que sumado al capital social vigente dará un nuevo capital de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, facultando a su representante legal para que otorgue la presente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:**.- Con los antecedentes expuestos yó, JUAN MARCET GHIGLIONE, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.**, plenamente facultado para éste acto por la Junta General de Socios celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho declaro A) Que el

aumento
600'000.000
120.000
20000



NOTARIA
136
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Reforma
art. 340

capital social de la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA., se aumenta ^A en la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento veinte mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente, la compañía pasará a tener un capital social de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cuarenta mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas. Las nuevas participaciones sociales han sido atribuidas y pagadas conforme consta del acta de aumento de capital de la fecha anteriormente señalada cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella; B) Que el estatuto social de la compañía se encuentra reformado en su artículo tercero, con el texto constante en el acta de la junta general de socios celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ya mencionada que se agrega a este instrumento; C) Que los socios entre quienes se ha atribuido las participaciones sociales provenientes del aumento aprobado y declarado son de nacionalidad ecuatoriana; D) Que los socios de la compañía JUAN

MARCET CIA. LTDA., con las participaciones sociales que a cada uno de ellos corresponde, incluyendo las del presente aumento, una vez inscrita la respectiva escritura pública, guarda el siguiente orden: Jorge Marcet Alujas, es titular de ciento cinco mil (105.000) participaciones sociales; Gilda Ghiglione de Marcet es titular de siete mil (7.000) participaciones sociales; y, la compañía Equipos y Predios Cia. Ltda., es titular de veintiocho mil (28.000) participaciones sociales; E) Bajo gravedad de juramento declaro que el aumento de capital, materia de éste instrumento se encuentra correctamente integrado.- Agregue usted, señora Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- (firmado) ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro Número: Mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y acta de junta general.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus

ago. 17/98

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
JUAN MARCET CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez horas, en el local social de la compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.** ubicado en el inmueble signado con el número un mil quince de la calle Pedro Carbo, intersección calle Colón, encontrándose reunidos todos sus socios los señores: don Jorge Marcet Alujas, doña Gilda Ghiglione de Marcet y la compañía Equipos y Predios Cia. Ltda. representada para este acto por su apoderado el señor Ernesto Paladines Mosquera, propietarios de quince mil (15.000), un mil (1.000), y, cuatro (4.000) participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas, que les dá derecho a sus socios a un voto por cada participación social y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de socios, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el aumento del capital social y la reforma de su estatuto. Se encuentra también presente el señor Juan Marcet Ghiglione, quien ejerce el cargo de Gerente de la compañía. Al efecto, los socios designan como Presidente de la junta a la señora Gilda Ghiglione de Marcet en la misma que actúa como secretario el Gerente de la compañía el señor Juan Marcet Ghiglione. La presidente declara instalada la junta y el Gerente de la compañía, en uso de la palabra expresa a la junta "Señores Socios: La administración de la compañía ha considerado conveniente a los intereses de la misma y de sus socios, acogerse a la disposición transitoria primera del Decreto Ejecutivo No. 895 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 203 del 27 de Noviembre de 1997, toda vez que la reinversión de las utilidades reduce al cincuenta por ciento la tarifa impositiva señalada en la disposición antes mencionada, por lo que elevándolo a moción, someto al conocimiento de esta junta la utilización de las utilidades arrojadas por el ejercicio económico del año 1997, con el objeto pagar el aumento del capital social punto principal que nos ha convocado a esta Junta. El señor Jorge Marcet Alujas haciendo uso de la palabra expresa que considera aceptables los razonamientos del Gerente por lo que apoya la moción presentada agregando que de resolverse en ese sentido será necesario reformar el estatuto social en lo pertinente a su capital. La Presidente

aumento
600'000.000 -
120.000
X 5.000

Reforma
art. 32

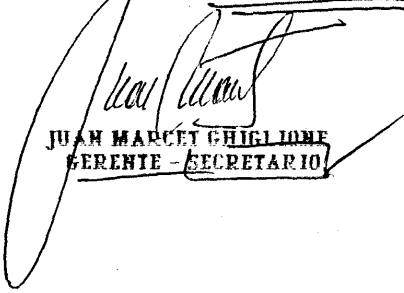
Subscripción

Jorge
utilidades 97
517'663.515
Res. Facultativas
82'336.485
600'000.000

solicita a la junta su pronunciamiento respecto al tema elevado a moción y además, dispone que se tomen las resoluciones complementarias al mismo. En este estado, la junta, luego de las deliberaciones respecto tanto al aumento del capital como a su monto, por unanimidad de los cien mil votos concurrentes, representantes de todo el capital social, con las consideraciones previas resuelve: **PRIMERO: Aumentar el capital social** de la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA. en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento veinte mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social inicial arrojaría un nuevo capital social para la compañía de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cuarenta mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas; **SEGUNDO: Reformar el estatuto social de la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA.** en su artículo tercero, el mismo que dirá:..." ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cuarenta mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ~~ellas~~....; **TERCERO:** Autorizar al Gerente de la compañía, señor Juan Marcet Ghiglione para que en su calidad de representante legal de la misma concorra al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su consecuente reforma de estatuto. Acto seguido, la junta general, tomando en cuenta la proporción en las participaciones sociales que tiene cada uno de los socios en el capital de la compañía procede a asignarles las nuevas participaciones sociales, esto es, al señor Jorge Marcet Ahujas, por su proporción del 75%, se le asignan noventa mil participaciones sociales; a la señora doña Gilda Ghiglione de Marcet por su proporción del 5%, se le asignan seis mil participaciones sociales; y, a la compañía Equipos y Predios C. Ltda., por su proporción del 20% se le asignan veinticuatro mil participaciones sociales las mismas que se pagan en el cien por ciento del valor de cada una de ellas con la capitalización de S/. 517'663.515 provenientes de la utilidad arrojada por el ejercicio económico del año 1997 y de S/. 82'336.485 provenientes de la cuenta de Reservas Facultativas, disponiendo la Presidente que se proceda el correspondiente asiento contable. A continuación, la Junta general aprueba unánimemente la asignación y pago de las participaciones sociales que antecede, en todas y cada una de sus partes. La Presidente pide que por secretaría se señale el orden que

la compañía tendrá respecto a los accionistas y las acciones que a cada uno de ellos corresponde una vez que se concluya el proceso de aumento de capital aprobado. El secretario de la Junta señala que con la atribución y pago de las nuevas participaciones sociales de cinco mil sucres cada una de ellas, provenientes del capital social que se aprueba en esta acta, los socios, con las participaciones sociales que a cada uno de ellos corresponderá, la compañía tendrá el siguiente orden: Jorge Marcet Alujas, titular de ciento cinco mil (105.000) participaciones; Gilda Ghiglione de Marcet, titular de siete mil (7.000) participaciones; y, la compañía Equipos y Predios C. Ltda., titular de veintiocho mil (28.000) participaciones. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando la Presidente concluida la junta a las once horas treinta y cinco minutos.- ① Jorge Marcet Alujas.- ② Gilda Ghiglione de Marcet.- ③ Juan Marcet Ghiglione.- ④ Ernesto Paladines Mosquera p.l.d.q.r. de la compañía Equipos y Predios C. Ltda.- CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Gueyashil, Agosto 17 de 1998


JUAN MARCET GHIGLIONE
GERENTE - SECRETARIO



Guayaquil, Abril 28 de 1.998

Señor
JUAN MARCET GHIGLIONE
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "JUAN MARCET CIA.LTDA.", en su reunión celebrada el día 24 de Abril de 1.998, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE de esta compañía por el período estatutario de cuatro años que comenzarán a transcurrir desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.-

Mediante escritura pública otorgada el día 26 de Abril de 1966 ante el Notario de este cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, e inscrita el día 12 de Mayo de ese mismo año en el Registro Mercantil de ese mismo cantón, la compañía en nombre colectivo "JUAN MARCET & CIA.", se transformó en la compañía de responsabilidad limitada "JUAN MARCET CIA.LTDA.", la misma que prorrogó el plazo del contrato social por 40 años más mediante la escritura pública celebrada el día 8 de Mayo de 1.976 ante el Notario de este cantón Ab. Ernesto Tama Costales e inscrita el día 12 de esos mismos mes y año en el Registro Mercantil de este mismo cantón.- En la primera de las escrituras públicas mencionadas, constan los Estatutos de la misma y en cuya cláusula Décima se establece que el GERENTE tiene la representación judicial y extrajudicial de la compañía, con las más amplias facultades y sin limitación de ninguna clase, excepto el otorgamiento de fianzas o garantías por asuntos extraños al objeto social.-

El presente documento debidamente inscrito, sirve de credencial suficiente para que usted legitime su persona como GERENTE de la prenombrada compañía.-

Muy Atentamente,

por "JUAN MARCET CIA.LTDA."


JORGE MARCET ALUJAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

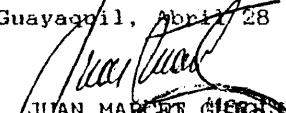
Declaro que acepto este nombramiento de Gerente de la compañía "JUAN MARCET CIA.LTDA.", para un nuevo período estatutario.-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 357.35 Registro Mercantil N°
9118 Repetición N° 14019A
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Mayo de 1998


AB. HECTOR MIGUEL AL IVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Abril 28 de 1.998


JUAN MARCET GHIGLIONE
C.I. 990377210



MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas
Año XI - N° 5483
Guayaquil - Ecuador - Martes 10 de Noviembre de 1998
Precio S/ 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

14 MERIDIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA JUAN
MARCET CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA., aumentó su capital en S/ SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98-2-1-1- 0005253 el 9 NOV. 1998. El capital actual es S/ 700'000.000,00, está dividido en CIENTO CUARENTA MIL, participaciones de S/ 5.000,00 cada una.

Guayaquil, 9 de noviembre de 1998
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

partes. se afirma, ratifica y firma en uni-
dad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo
cual doy fe.- *by*



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

f) p. COMPAÑIA JUAN MARCET CIA. LTDA.

Juan Marcet
SR. JUAN MARCET GHIGLIONE
GERENTE

C.I. # 0903772101

C.V. # 0067-020 Carbo

RUC # 0990021058001

Dr. Norma Plaza de García

Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la
ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre
de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución # 98-2-1-1-0005253 de fecha 9 de Noviembre de 1998; emitida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JUAN MARCET CIA LTDA fecha 24 de Agosto de 1.998 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima tercera del cantón. Guayaquil, 11 de Noviembre de 1998.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

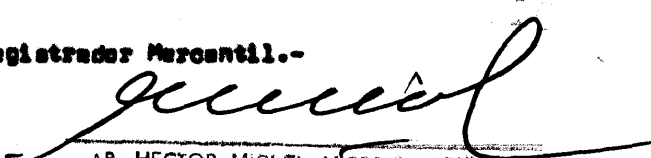
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0005253, dictada el 09 de Noviembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE JUAN MARCET CIA. LTDA., de fojas 89.155 a 89.169, número 21.332 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.222 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i cinco de - mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

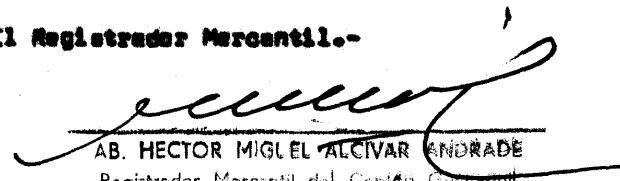
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte i cinco de mil novecientos noventa y ocho.

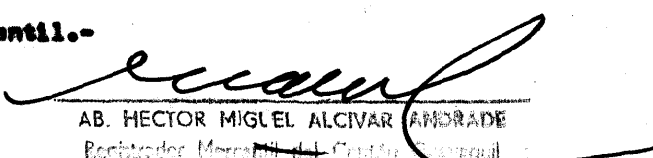
venta i echo.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

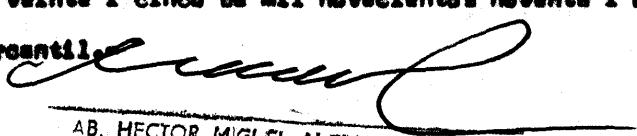
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de JUAN - MARCET CIA. LTDA.- Guayaquil, Noviembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i echo.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 1.600 del Registro Mercantil de 1.947; 566 de igual Registro de 1.953; 1.454 del mismo Registro de 1.963; 1.933 de dicho Registro de 1.966; 8.708 del Registro Mercantil de 1.976; 43.954 del Registro mencionado de 1.988; y, 39.351 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - Noviembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i echo.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 703, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Noviembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i echo.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

